



Informe Anual de Transparencia y Protección de Datos Personales 2025



SECESP

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO.....	5
GESTIÓN Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	7
III.1 Número de solicitudes de acceso a la información pública, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) y sus resultados.	7
III.2 Perfil y tendencias de las solicitudes de acceso a la información pública.	8
III.3 Medio a través del cual se recibieron las solicitudes de información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO)	9
III.3 Solicitudes de acceso a la información y datos personales recibidas por mes.	10
III.5 Comparativo: entrega de información, inexistencias y clasificación de información	13
III. 6 Número de solicitudes atendidas por área administrativa	14
III. 7 Tiempo de respuesta.	15
IV. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	16
IV.1 Sesiones del Comité de Transparencia durante el ejercicio 2025	16
IV.2 Número y resultado de las resoluciones adoptadas por el Comité de Transparencia.	17
V. RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS	18
VI. QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS.....	19
VII. INFORMACIÓN DE OFICIO PUBLICADA DE ACUERDO CON LA TABLA DE APLICABILIDAD APROBADA PARA ESTE SUJETO OBLIGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	19
VIII. MÓDULO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	21
IX. CONCLUSIÓN	22





I. INTRODUCCIÓN

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen principios rectores de la función pública y políticas públicas de interés general, indispensables para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de una administración pública abierta, responsable y cercana a la ciudadanía. A través de estos principios, el Gobierno garantiza el acceso a la información pública que genera, administra y resguarda en el ejercicio de sus atribuciones, permitiendo a la sociedad conocer, evaluar y dar seguimiento a la actuación de las instituciones públicas.

En este sentido, el derecho de acceso a la información pública se reconoce como un derecho humano fundamental, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y desarrollado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dicho derecho se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y su garantía resulta esencial para fomentar la participación ciudadana, la legalidad y la confianza en las instituciones.

Bajo esta perspectiva, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, en su carácter de sujeto obligado, asume plenamente la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, mediante el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, así como la atención oportuna y fundada de las solicitudes de información que le son presentadas. Para tal efecto, se implementan de manera permanente acciones, planes y mecanismos orientados a transparentar los asuntos de su competencia, observando en todo momento las disposiciones normativas, criterios y lineamientos emitidos por las autoridades garantes en la materia.

De manera paralela, y en atención al principio de integralidad de los derechos humanos, el Secretariado Ejecutivo desarrolla acciones para garantizar el derecho a la protección de datos personales, el cual se encuentra reconocido en el marco jurídico nacional y en diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho protege la vida privada de las personas y les otorga la facultad de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECESP
SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

asegurando que dicho tratamiento se realice de forma lícita, leal, proporcional y segura.

Bajo este marco normativo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el presente Informe Anual de Transparencia correspondiente al ejercicio 2025 tiene como finalidad dar cuenta de los resultados obtenidos por el Secretariado Ejecutivo en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. En el documento se presenta información relativa al número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas, su clasificación y distribución, los tipos de respuesta otorgados, así como los recursos de revisión, quejas y denuncias interpuestos ante la autoridad garante durante el periodo que se informa.

Con la elaboración y difusión de este informe, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública reafirma su compromiso institucional con la legalidad, la rendición de cuentas, la protección de los derechos humanos y la mejora continua de sus procesos, en estricto apego a los principios de máxima publicidad, transparencia y responsabilidad pública.



II. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que regula las actividades de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí se sustenta en principios constitucionales, leyes estatales, reglamentos internos y lineamientos aplicables, los cuales garantizan la legalidad, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos.

Los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí establecen que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, es pública y únicamente podrá ser reservada de manera excepcional, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Asimismo, ambos preceptos consagran el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información y reconocen que toda persona tiene derecho de acceso gratuito a la información pública, así como a sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, incluyendo la facultad de solicitar su rectificación, cancelación u oposición, sin necesidad de acreditar interés jurídico o justificar su utilización.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública realiza sus actividades en materia de transparencia y protección de datos personales con estricto apego a las siguientes disposiciones legales y normativas:

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
2. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.
3. Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
4. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública y para la Elaboración de Versiones Públicas.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECESP
SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

5. Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia.

Estas disposiciones establecen los principios, procedimientos y responsabilidades que rigen la administración de la información pública y los datos personales, asegurando su disponibilidad, integridad y confidencialidad.





III. GESTIÓN Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el ejercicio 2025, este Sujeto Obligado recibió un total de 31 solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En este orden y dirección, las solicitudes recibidas fueron debidamente registradas, turnadas y atendidas conforme a los plazos, procedimientos y formalidades legales aplicables, garantizando en todo momento el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de máxima publicidad, legalidad, certeza jurídica, imparcialidad y oportunidad, manteniendo en todo momento una coordinación efectiva con las diversas Áreas administrativas de este Secretariado Ejecutivo a fin de asegurar la localización, análisis y entrega de la información solicitada.

Asimismo, este Sujeto Obligado observó de manera estricta las disposiciones relativas a la clasificación de la información, emitiendo versiones públicas cuando fue necesario, con el objeto de salvaguardar la información reservada y confidencial, sin menoscabo del derecho de acceso a la información.

III.1 Número de solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) , y sus resultados.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, un total de 31 solicitudes de acceso a la información. Todas las solicitudes fueron atendidas de la siguiente manera: 1 fue desechada por falta de interés del ciudadano, 7 se respondieron mediante entrega de información a través de la PNT, 21 fueron declaradas competencia de otra autoridad, 1 correspondió a información clasificada como reservada y 1 resultó inexistente.

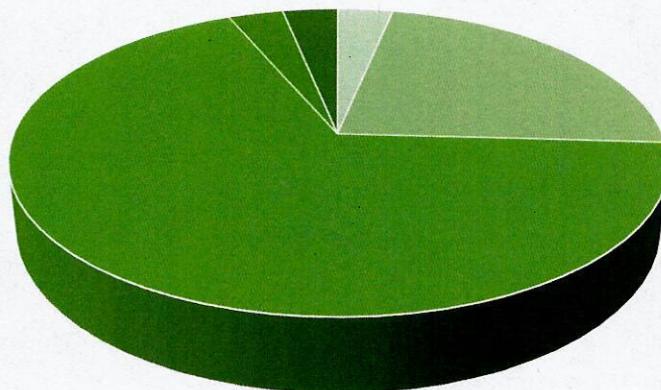
A continuación, se muestra un gráfico que representa la distribución de las solicitudes atendidas durante el periodo 2025. Esta visualización permite identificar





de manera inmediata los tipos de respuesta más frecuentes y la proporción de cada categoría respecto al total de solicitudes.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública 2025



- Desechada
- Entrega de información vía PNT
- Incompetencia
- Información inexistente
- Reservada

En relación con las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), se informa que, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud correspondiente a este tipo de derechos. No obstante, este sujeto obligado no contaba con la competencia para resolverla, dado que la solicitud estaba relacionada con derechos en materia electoral. Por lo tanto, se procedió a informar al solicitante sobre la autoridad competente para su atención, garantizando así el ejercicio adecuado de sus derechos conforme a la normativa vigente.

III.2 Perfil y tendencias de las solicitudes de acceso a la información pública.

En este apartado se presenta un análisis detallado del tipo de información que resultó de interés para los ciudadanos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de identificar patrones de requerimiento y tendencias en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La

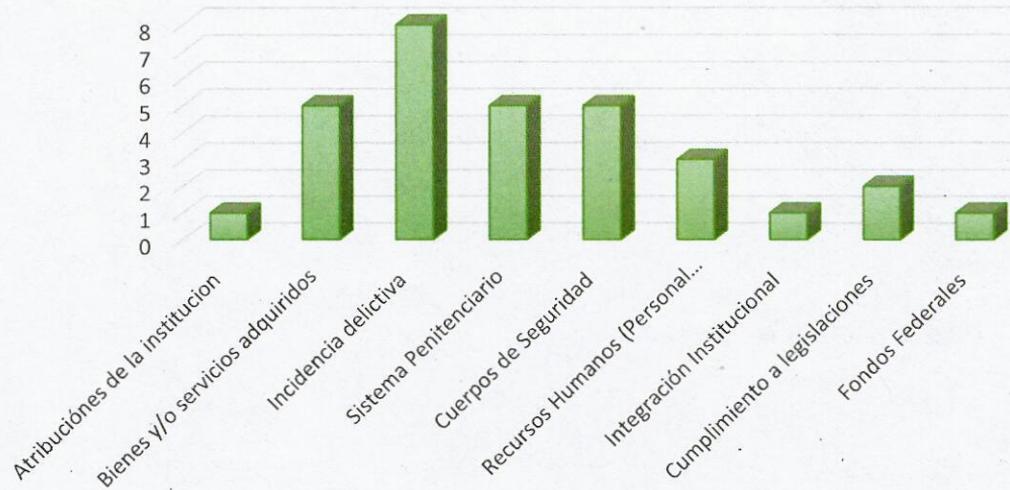




información solicitada refleja las áreas de mayor relevancia para la ciudadanía y permite al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública orientar sus esfuerzos de transparencia y mejora continua en la gestión de información.

Durante este periodo, todas las solicitudes recibidas fueron atendidas de manera oportuna, garantizando el respeto pleno a los derechos de los ciudadanos y cumpliendo con la normativa vigente en materia de transparencia y protección de datos. Asimismo, se aseguraron medidas de confidencialidad y reserva de información cuando correspondió, con el fin de proteger datos sensibles y garantizar la legalidad de los procedimientos.

Tendencia de las Solicituds de Acceso a la Información Pública 2025



III.3 Medio a través del cual se recibieron las solicitudes de información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO)

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública recibió un total de 31 solicitudes de acceso a la información y una relativa al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), todas gestionadas a través de





la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Este mecanismo digital permitió centralizar la recepción de solicitudes, garantizar un registro formal y ofrecer un seguimiento preciso de cada trámite, asegurando que todos los ciudadanos pudieran ejercer su derecho de acceso a la información de manera segura y eficiente.

Atento a lo anterior, la concentración de las solicitudes a través de un único medio como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) contribuye significativamente a la transparencia institucional, ya que permite documentar cada solicitud, verificar su estatus en tiempo real y cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente. Además, facilita la atención integral de las solicitudes, asegurando que la información proporcionada sea veraz, oportuna y completa, y que los derechos de los solicitantes sean respetados en todo momento.



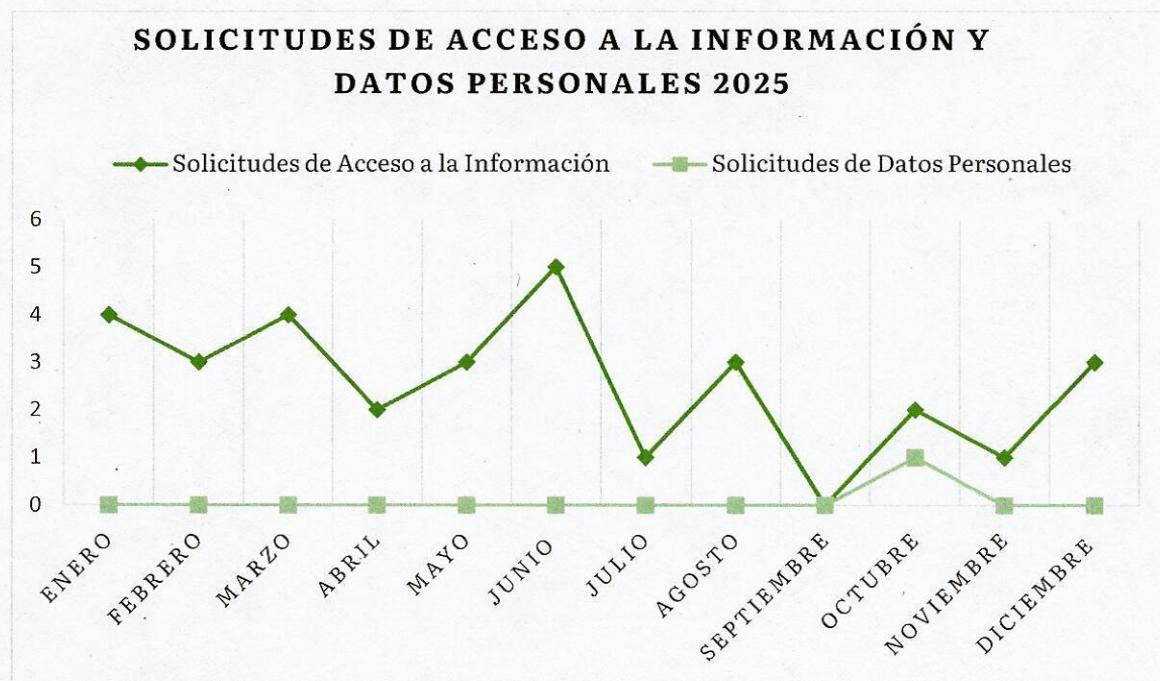
III.4 Solicitudes de acceso a la información y datos personales recibidas por mes.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se observó una variación en la recepción de solicitudes de acceso a la información a lo largo de los distintos meses del año, siendo junio el mes con mayor número de solicitudes, registrando un total de 5 solicitudes, mientras que el mes con menor actividad fue septiembre, en el que no se recibió ninguna solicitud. Este patrón mensual permite identificar tendencias en la demanda de información por parte de los ciudadanos y ofrece elementos de análisis para optimizar la gestión institucional, priorizar recursos y fortalecer los canales de atención para garantizar la transparencia y el acceso oportuno a la información pública.





A continuación, se presenta una gráfica que permite visualizar la distribución mensual de las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo referido.



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025		
MES	TENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS
Enero	Estado de fuerza de las Instituciones, Información relativa a personal de las Instituciones de Seguridad Pública y en relación a la incidencia delictiva.	4
Febrero	Información relativa al sistema penitenciario y a la incidencia delictiva en el Estado	3
Marzo	Información concerniente a la incidencia delictiva en la Entidad y a la Consolidación del Poder Judicial.	4
Abril	Incidencia delictiva en el Estado	2





Mayo	Información relativa bienes y/o servicio adquiridos por la administración pública, así como información relacionado al personal de las instituciones de seguridad pública.	3
Junio	Estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública, información relativa a los cuerpos de seguridad en el Estado, sistema penitenciario e Información relativa bienes y/o servicio adquiridos por la administración pública.	5
Julio	Información relativa bienes y/o servicio adquiridos por la administración pública	1
Agosto	Información relativa bienes y/o servicio adquiridos por la administración pública, así como información relativa a la incidencia delictiva.	3
Septiembre	No se recibieron solicitudes	0
Octubre	Rectificación de datos en documento oficial	2
Noviembre	Incidencia delictiva	1
Diciembre	Integración institucional, incidencia delictiva.	3

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO)

MES	TENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS
Octubre	Rectificación de datos en documento oficial (ARCO)	1





III.5 Comparativo: entrega de información, inexistencias y clasificación de información.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública, el presente apartado expone el análisis de las solicitudes de acceso a la información atendidas por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública durante el ejercicio 2025. Este análisis permite dar cuenta de los criterios aplicados en la atención de los requerimientos ciudadanos, así como de los resultados obtenidos en el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Durante el ejercicio 2025, este sujeto obligado recibió un total de 31 solicitudes de acceso a la información y 01 encaminada al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), resultando un total de 32 solicitudes recibidas durante el ejercicio 2025.

Del análisis de su atención se desprende que el 65.3% de las solicitudes fueron determinadas como incompetencia, al corresponder su atención a otras autoridades legalmente facultadas, informando oportunamente a los solicitantes sobre las instancias competentes para conocer de sus requerimientos.

Asimismo, el 21.88% de las solicitudes fue atendido mediante la entrega de la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por otra parte, el 3.13% de los requerimientos fue desecharlo debido a la falta de atención, por parte del solicitante, a la solicitud de aclaración o complementación de datos dentro de los plazos establecidos.

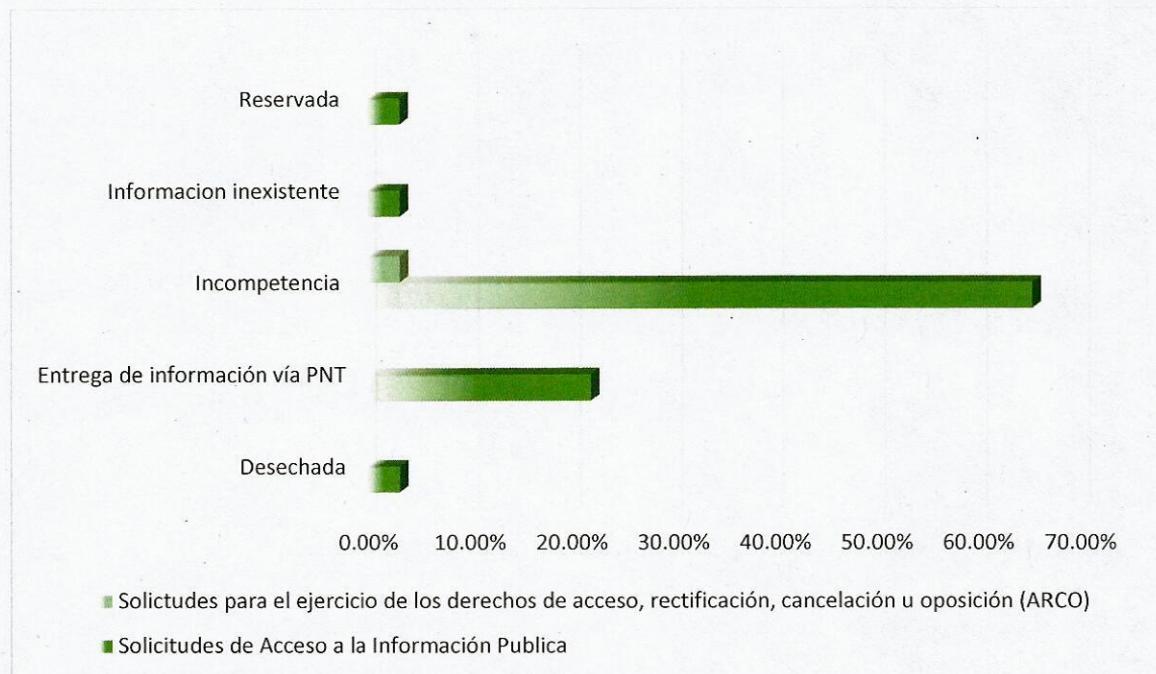
El 3.13% fue clasificado como información reservada, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el 3.13% de las solicitudes derivó en la declaración de inexistencia de la información, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta institución. Finalmente, el 3.13% correspondió a solicitudes relacionadas con derechos ARCO, respecto de las cuales este sujeto obligado se declaró incompetente.

A continuación, se presenta una gráfica que ilustra de manera visual la distribución porcentual de las solicitudes de acceso a la información atendidas durante el ejercicio 2025, de acuerdo con el tipo de respuesta emitida por este sujeto obligado, lo que





permite identificar de forma clara los resultados del cumplimiento en materia de transparencia.



III.6 Número de solicitudes atendidas por área administrativa.

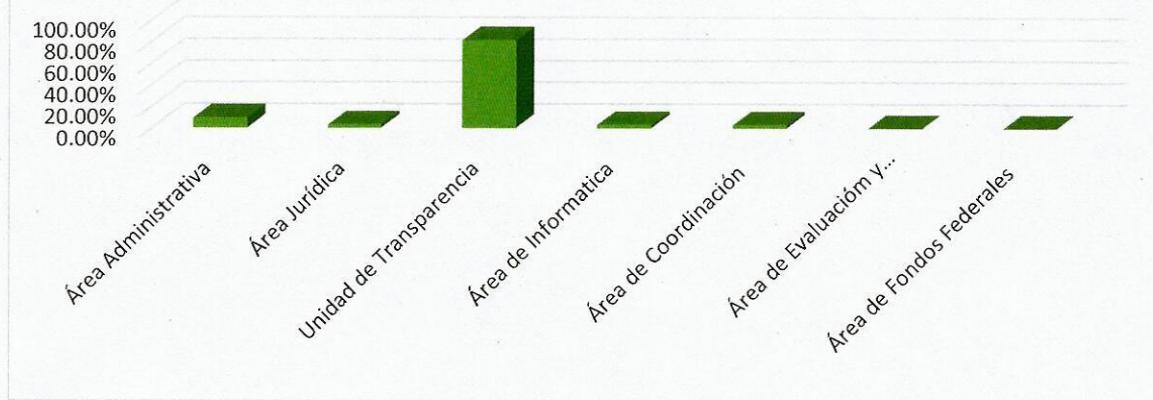
En relación con las 32 solicitudes presentadas durante el ejercicio 2025, incluida aquella correspondiente al ejercicio de derechos ARCO, la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública fue el área que atendió el mayor número de solicitudes, con un total de 26. En segundo término, se ubicó el Área Administrativa, con 3 solicitudes atendidas; en tanto que el Área Jurídica, el Área de Coordinación y el Área de Informática atendieron una solicitud cada una. Por su parte, el Área de Evaluación y Seguimiento, el Área de Fondos Federales y la Secretaría Particular no registraron solicitudes durante el periodo que se informa.





En este contexto, en la siguiente gráfica se muestra la distribución del número de solicitudes atendidas durante el año 2025.

**Número de solicitudes atendidas por Área administrativa
en 2025**



III. 7 Tiempo de respuesta.

En términos de lo establecido en los artículos 154 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el plazo máximo para la emisión de respuestas a las solicitudes de información es de hasta diez días hábiles cuando el sujeto obligado resulta competente, y de tres días hábiles cuando no lo es. En observancia a dichas disposiciones, durante el ejercicio 2025, el Secretariado Ejecutivo registró un tiempo promedio de respuesta de dos días hábiles en los casos en los que no tuvo competencia, y de siete días hábiles en aquellos en los que sí la tuvo, acreditando el cumplimiento del 100% de los plazos legales previstos en los numerales referidos.





IV. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

IV.1 Sesiones del Comité de Transparencia durante el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública celebró un total de 20 sesiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 8 extraordinarias, mismas que se llevaron a cabo en apego a la normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Las sesiones referidas tuvieron como objeto principal el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos relacionados con la clasificación de la información, la atención y resolución de solicitudes de acceso a la información, así como la adopción de acuerdos tendientes a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado.

Las fechas en las que se celebraron dichas sesiones se detallan a continuación, dejando constancia de que en todas ellas se contó con el quórum legal requerido y se levantaron las actas correspondientes, debidamente formalizadas conforme a la normativa vigente.

Calendario Sesiones Ordinarias	
Enero	23 de enero de 2025
Febrero	10 de febrero de 2025
Marzo	10 de marzo de 2025
Abril	10 de abril de 2025
Mayo	10 de mayo de 2025
Junio	10 de junio de 2025
Julio	10 de julio de 2025
Agosto	10 de agosto de 2025
Septiembre	10 de septiembre de 2025
Octubre	10 de octubre de 2025
Noviembre	10 de noviembre de 2025
Diciembre	10 de diciembre de 2025





Calendario Sesiones Extraordinarias	
Primera	16 de enero de 2025
Segunda	06 de marzo de 2025
Tercera	22 de abril de 2025
Cuarta	02 de mayo de 2025
Quinta	16 de mayo de 2025
Sexta	01 de agosto de 2025
Séptima	28 de agosto de 2025
Octava	06 de octubre de 2025

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las actas de las sesiones del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública celebradas durante el ejercicio 2025 se encuentran disponibles para consulta pública en la página oficial de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP), a través de la siguiente dirección electrónica

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/BuscadorWEB?OpenForm>

La publicación de estos documentos permite dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, garantizar la rendición de cuentas de las decisiones adoptadas por el Comité y facilitar el seguimiento y verificación de la gestión de la información y la protección de datos personales.

IV.2 Número y resultado de las resoluciones adoptadas por el Comité de Transparencia.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Comité de Transparencia celebró un total de 20 sesiones, en las cuales se analizaron y atendieron diversos asuntos relacionados con el acceso a la información pública, la protección de datos personales y el fortalecimiento de la gestión institucional. Como resultado de dichas sesiones, se emitieron 14 acuerdos, orientados a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.





Del total de acuerdos adoptados, cinco tuvieron por objeto la clasificación de información como reservada, atendiendo a los supuestos previstos en la normatividad aplicable; seis correspondieron a la clasificación de información con carácter de confidencial y reservada, en observancia de los principios de protección de datos personales y salvaguarda de información sensible. Asimismo, se emitió un acuerdo para autorizar la aprobación del Informe Anual de Actividades 2024, un acuerdo para consentir el Programa Anual de Mejoramiento 2025 de la Unidad de Transparencia, y un acuerdo para autorizar el Calendario de Sesiones correspondiente al año 2025, lo cual permitió una adecuada planeación y seguimiento de las actividades del Comité.

Las acciones y acuerdos adoptados reflejan el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos en materia de acceso a la información.

Resoluciones del Comité de Transparencia



V. RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS

Durante el ejercicio 2025, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública no fue notificado por parte de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública respecto de la interposición, tramitación o resolución de





recursos de revisión derivados de las respuestas emitidas a las solicitudes de acceso a la información pública atendidas por este Sujeto Obligado.

Lo anterior evidencia que no se registró la presentación de recursos de revisión durante el periodo que se informa, lo que refleja una adecuada atención a las solicitudes de información, así como el cumplimiento de los principios de legalidad, máxima publicidad y transparencia establecidos en la normatividad aplicable.

VI. QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS

En relación con la recepción de quejas o denuncias en contra de este Sujeto Obligado, se informa a los integrantes de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, así como a la ciudadanía en general, que durante el ejercicio 2025 no se recibió ninguna queja o denuncia relacionada con el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Este resultado es indicativo del adecuado desempeño institucional, así como del compromiso permanente del Secretariado Ejecutivo con la observancia de las disposiciones legales y la mejora continua de sus procesos internos.

VII. INFORMACIÓN DE OFICIO PUBLICADA DE ACUERDO CON LA TABLA DE APLICABILIDAD APROBADA PARA ESTE SUJETO OBLIGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el ejercicio 2025, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública dio cumplimiento, en tiempo y forma, a la actualización de la información de oficio en la Plataforma Estatal de Transparencia, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Dichas actualizaciones se realizaron conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada para este Sujeto Obligado por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26





Obligaciones registradas por Sujeto Obligado
Cumplimiento Cuantitativo 2025



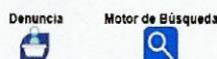
Selecciona al Sujeto Obligado de tu búsqueda

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado

[Presentar reporte]

secesp sfp

Este porcentaje de cumplimiento mensual, refleja la cantidad de formatos que fueron cargados, más ND así la CALIDAD de la información contenida en los mismos.



Registros presentados hasta:
Diciembre del 2025

Mes	Fuot Instante En Tiempo / Fuera de Tiempo Registrado	Descripción Área responsable	Formato LTAPSLP	Formato Total	% Cumplimiento
• Enero			77	100	00%
• Febrero			77	100	00%
• Marzo			77	100	00%
• Abril			77	100	00%
• Mayo			77	100	00%
• Junio			77	100	00%
• Julio			77	100	00%
• Agosto			77	100	00%
• Septiembre			77	100	00%
• Octubre			77	100	00%
• Noviembre			77	100	00%
• Diciembre			77	100	00%
			924	1200	00%

de julio de 2024, y que establece las obligaciones específicas de transparencia que deben atenderse.

Con estas acciones, el Secretariado Ejecutivo aseguró la publicación, veracidad, actualización y accesibilidad de la información, facilitando a la ciudadanía el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública y reafirmando su compromiso con los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas y transparencia proactiva.

Por lo que respecta a la Plataforma Nacional de Transparencia, se informa que la información correspondiente a los tres primeros trimestres del año 2025 se encuentra debidamente registrada y disponible para su consulta. En cuanto a la información relativa al cuarto trimestre, su carga y actualización se realizará dentro del plazo legal establecido, a más tardar el 31 de enero de 2026, conforme a la normatividad aplicable.

Con estas acciones, el Secretariado Ejecutivo reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía del derecho de acceso a la información pública, asegurando que la información difundida sea oportuna, completa y accesible para la ciudadanía.

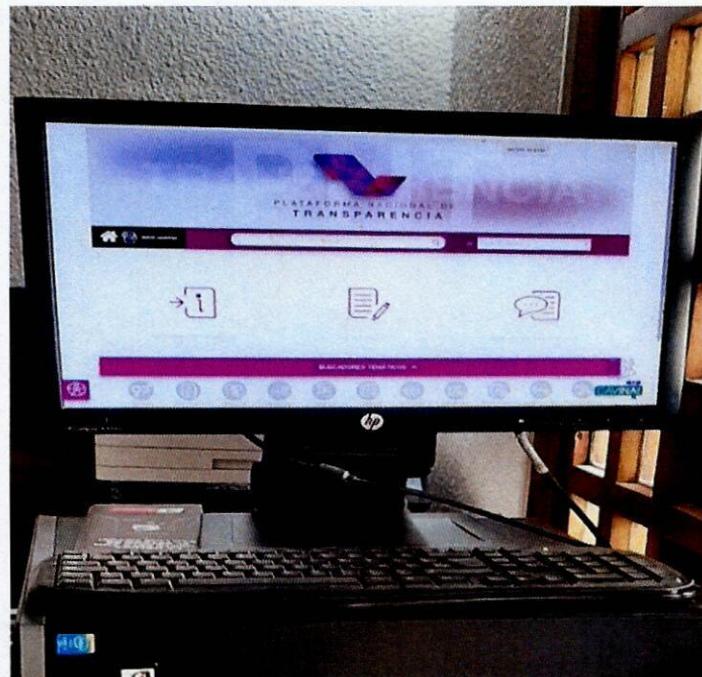




VIII. MÓDULO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el año 2025, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública mantuvo disponible para la población un espacio destinado a la atención en materia de acceso a la información pública, con el objetivo de facilitar orientación, acompañamiento y asesoría a las personas interesadas en conocer la información generada por esta Institución.

Dicho espacio de atención permanece habilitado de manera permanente en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo, específicamente en un punto visible y de fácil acceso para la ciudadanía, lo cual se acredita mediante la evidencia correspondiente que se adjunta al presente informe.





IX. CONCLUSIÓN

El ejercicio 2025 constituyó un año de fortalecimiento institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública. Las acciones emprendidas por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública reflejan un compromiso constante con la rendición de cuentas, la apertura institucional y la mejora continua de los procesos internos.

El enfoque del Comité de Transparencia ha sido promover una cultura de transparencia proactiva, facilitando el acceso a la información y consolidando la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Asimismo, se ha trabajado de manera sostenida en la implementación de mecanismos que aseguren la responsabilidad, la integridad y la eficiencia en la gestión de la información, fortaleciendo así la gobernanza y la participación ciudadana.

En este sentido, con la presentación de este Informe Anual, el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo reafirma su compromiso con los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas y mejora continua, contribuyendo a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y a garantizar el cumplimiento de las normas en materia de transparencia y protección de datos personales.

Elaborado por:	Aprobado por:		
Lic. Melva Rebeca Rojas Chimeyo Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Mtro. Jonathan Omar Martínez Alfaro Presidente del Comité	Tec. Miguel Ángel Gómez Martínez Integrante del Comité	Lic. Melva Rebeca Rojas Chimeyo Integrante de Comité

